

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis de marzo de dos mil veintitrés.

VERBAL Rad. No. 11001310302720170036800

De la solicitud de terminación del proceso por transacción consec. 59, se corre traslado por el término de 3 días de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 del CGP.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4dff2f204baac473a73b6cf43d9635166e1431e12344f117c9c40783b2b59d**

Documento generado en 06/03/2023 08:16:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>